

3111225

NOTARIA TERCERA

DEL CANTON MANTA

PROVINCIA DE MANABI



Nº 747.-

PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA DE COMPRAVENTA
DE TERRENO UBICADO EN EL BARRIO SANTA CLARA DE LA
PARROQUIA ELOY ALFARO Y CANTON MANTA.-

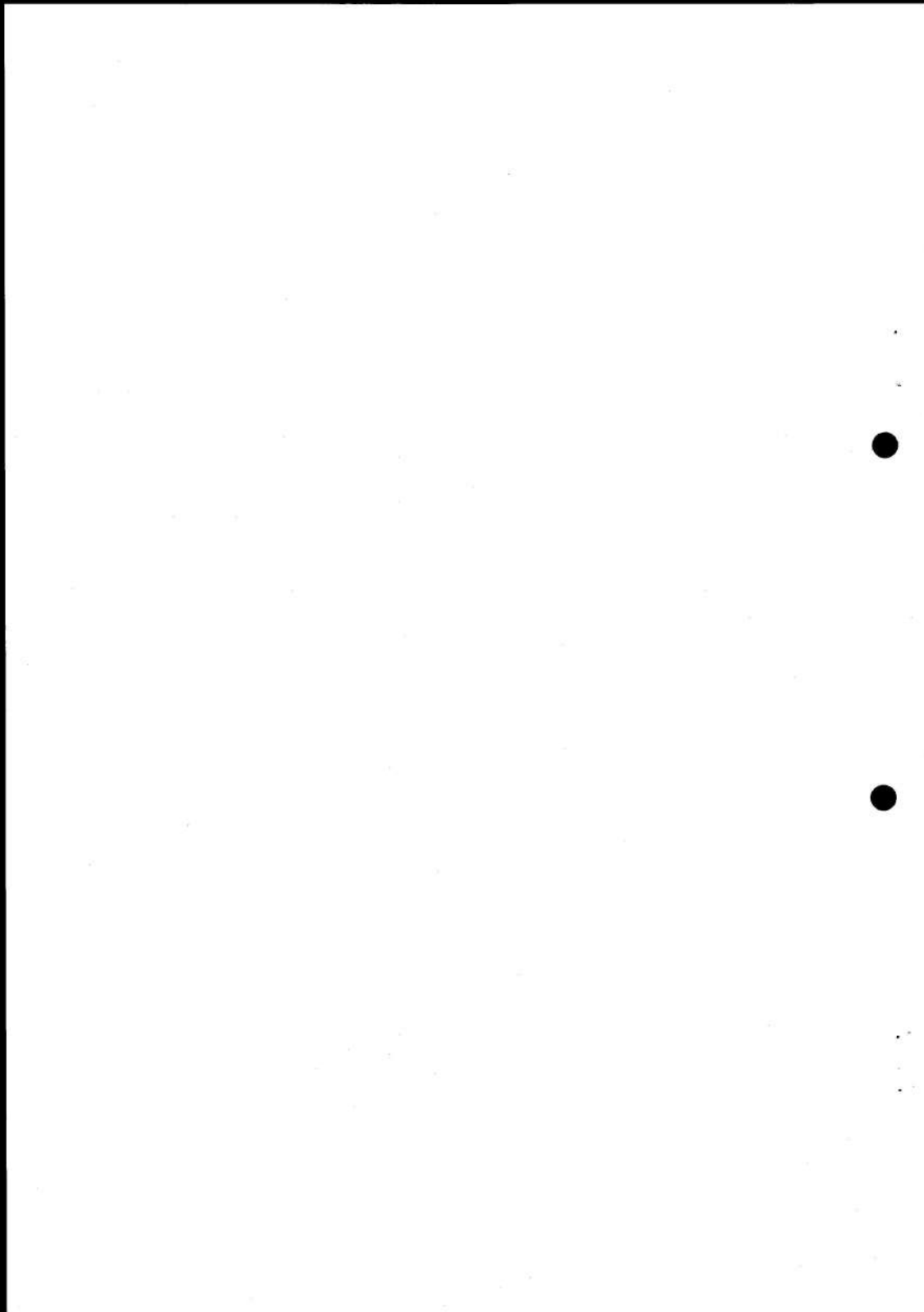
OTORGANTES: LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA.-

A FAVOR DE LA SRA. CARMEN CAGUA CHASIN.-

CUANTIA: USD \$ 0.80.- MANTA, Abril 23 del 2.001.-

NOTARIO:

Raúl Eduardo González Melgar
Abogado



COPIA

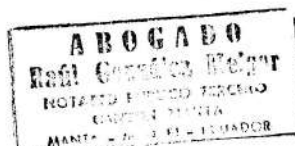
NUMERO : (747).-

COMPRAVENTA: OTORGA LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA A FAVOR DE LA SEÑORA CARMEN IDULVINA CAGUA CHASIN.-

CUANTIA: USD. \$0.80.-

En la ciudad de Manta . Cabecera del Cantón del mismo nombre. Provincia de Manabí. República del Ecuador. hoy día Lunes, Veintitres de Abril del año Dos Mil Uno . - Ante mí ; Aboqado RAUL EDUARDO GONZALEZ MELGAR. Notario Público Tercero del Cantón. Comparecen. por una parte los señores: Inc. JORGE ZAMBRANO CEDENO y Dr. GONZALO MOLINA M.. por los derechos que representan como Alcalde y Procurador Sindico respectivamente de la Ilustre Municipalidad de Manta. según documentos que se adjuntan como habilitantes y en calidad de "VENEDORES": y. por otra parte la señora CARMEN IDULVINA CAGUA CHASIN. soltera. por sus propios derechos y en calidad de "COMPRADORA". Los comparecientes son mayores de edad. ecuatorianos. domiciliados en esta ciudad. sin parentesco entre las partes. hábiles y capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer personalmente y de haberme presentado sus documentos. Doy Fé.- Bien instruidos en el objeto y resultado de esta escritura de COMPRAVENTA. la cual proceden a celebrarla. me entregan una minuta para que la eleve a Instrumento Público. cuyo texto es el que sigue: SEÑOR NOTARIO: En su Registro de Escrituras Públicas. sirvase insertar una al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: INTERVINIENTES.- Intervienen en el otorgamiento. celebración y suscripción del presente Instrumento. por una parte la Ilustre Municipalidad de Manta. representada por sus

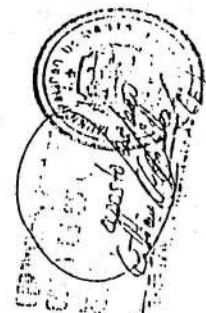
1



Personeros Legales señores: Ingeniero JORGE ZAMBRANO CEDERO, en calidad de Alcalde de Manta y Dr. GONZALO MOLINA MENENDEZ, Procurador Sindico Municipal, a quienes en adelante se les denominará "LOS VENEDORES"; y por otra parte la señora CARMEN IDULVINA CAGUA CHASIN, a quien en adelante se le denominará "LA COMPRADORA". SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Ante los constantes pedidos de la I. Municipalidad de Manta, el Estado Ecuatoriano mediante Acto Legislativo convertido en Ley de la República, declaró de utilidad Pública con la finalidad social los terrenos ubicados en la zona marginal de la ciudad de Manta y que comprende los barrios denominados Horacio Hidrovo, 15 de Abril, Eloy Alfaro, Santa Ana, Santa Clara, Las Vegas, El Progreso, Cdla. Jipitapa, Nueva Esperanza, en favor de la I. Municipalidad de Manta. Institución a la que se le faculta para vender lotes de terrenos que actualmente los vienen poseyendo en un periodo no menor de un año y que no poseen ningun bien inmueble destinado para vivienda en esta ciudad. La señora CARMEN IDULVINA CAGUA CHASIN, ha venido poseyendo desde hace más de CINCO años, un cuerpo de terreno que se encuentra ubicado en el Barrio SANTA CLARA, Manzana # 16, lote # 03, de la Parroquia Eloy Alfaro, dentro de las siguientes medidas y linderos: Por el Frente, quince metros y cauce del Rio Burro; por Atrás, quince metros, Sra. Adelaida Pisco Garcia; por el Costado Derecho, dieciocho punto ochenta metros, Sra. Maria Parrales; y, por el Costado Izquierdo, diecisiete punto treinta metros y Sra. Narcisa Vélez Ch.. Por lo que solicita a la Ilustre Municipalidad de Manta la venta de este predio y por ende que se suscriba la



**EL II. TRIBUNAL PROVINCIAL
ELECTORAL DE MANABÍ**



En uso de las atribuciones que confieren las leyes que norman el proceso electoral, otorga la presente credencial al señor:

JORGE ORLEY ZAMBRANO CEDENO

De acuerdo a los resultados obtenidos en los escrutinios definitivos correspondientes a las elecciones del veinte y uno de mayo del dos mil, ha sido electo:

ALCALDE MUNICIPAL

CANTON MANTA

Quito, Junio 9 del 2000


Marcos Davila Cedeno
PRESIDENTE


Ing. Oscar Mendoza Menéndez
SECRETARIO



I. MUNICIPALIDAD DE MANTA



DEPARTAMENTO DE CATASTRO
DEPARTAMENTO DE PLANEAMIENTO URBANO
CUS _____ CCS _____

Fecha: MANTA, 10 DE ABRIL DEL AÑO 2001

Nombre: GARCIA JULIANA
Apellidos: GARCIA GARCIA

Ocupación: FECTIVA DEL BOCAR Cédula N° 135666113-5

Ubicación: BARRIO SANTA CLARA-BARSCOTIA E. Manzana N° 15 Lote N° 03 E

LOTES 280.00
VMEOR 53.0

SERVICIOS	CALIDAD	USO ACTIVIDAD	PERMANENCIA	POBLACION	
				M	F
AGUA POT. ☒	HORMIGON ☒	VIVIENDA ☒	AÑOS 5	0-1 AÑOS	
LUZ ELECT. ☒	MIXTA ☒	INDUSTRIAL ☒	OCUP. PROPIET. X	1-5 AÑOS	1
ALCANT. SANIT. ☒	CAÑA ☒	COMERCIAL ☒	ALQUILADO	6-14 AÑOS	2
ALCANT. PLUV. ☒	SS.HH. ☒	DESCUPOADO	DESHABITADA	15-44 AÑOS	
PAVIMENTACION ☒	LETRINA ☒	OTROS ☒	CERRADA	45+ AÑOS	

LINDEROS:

Frente 15.00 CAJCE DEL RIO BURRO

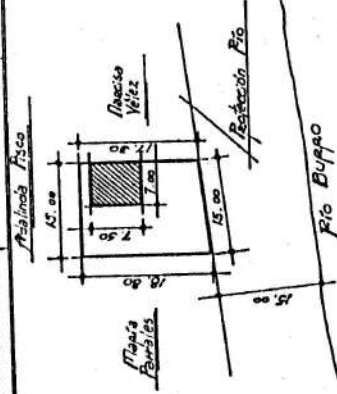
Atras 15.00 ERA. ADRIANA PISCO GARCIA

Cost. Derecho 18.80 ERA. MARIA PARRALES G.

Cost. Izquierdo 17.30 ERA. NERCIJA VILFZ CH.

RECOMENDACIONES:

Ercuestador:



ABOGADO
Pablo Camacho Melgar
NOTARIO PUBLICO TERCERO
CANTON MANTA
MANTA - MANABI - ECUADOR

Oficial Por telefono 625665 - Manta

(TRES)

3610
30

No. 71**DECLARACION JURAMENTADA**

En la ciudad de Manta, a los seis días del mes de marzo del año dos mil uno, comparece a la celebración de la presente DECLARACION JURAMENTADA, Doña CARMEN IDULVINA CAGUA CHASIN, por sus propios derechos, a quien en lo posterior denominaremos LA DECLARANTE. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltera y domiciliada en esta ciudad de Manta, hábil y capaz de contratar y obligarse, tal como en derecho se requiere para esta clase de actos.

DECLARACION JURAMENTADA:

Mediante el presente Instrumento, Doña CARMEN IDULVINA CAGUA CHASIN, por sus propios derechos libre y voluntariamente, sin presión de ninguna naturaleza, advertida por el señor Notario de la gravedad del juramento y de las penas de perjurio, procede a rendir la presente declaración: "No soy dueña, ni propietaria de ningún bien inmueble destinado a vivienda dentro de la ciudad de Manta, ni fuera de ella, ni en ninguna otra parte del país.- Pero soy posecionaria por varios años, de un terreno signado como lote número 03 - B, de la manzana 16 del Barrio Santa Clara de la parroquia Eloy Alfaro del cantón Manta.- Es todo cuanto puedo declarar en honor a la verdad" y para constancia de ello estampa su firma y rubrica al pie del presente documento en unidad de acto conmigo el señor Notario que da fe.

Carmen Cagua
CARMEN IDULVINA CAGUA CHASIN
C.C.No.-130626110-6


NOTARIO.-
D. Eloy Alfaro, Notario Público
NOTARIO PÚBLICO
MANTA - MANABÍ

INFORMACION SUMARIA

SEÑOR NOTARIO CUARTO DEL CANTON MANTA

CARMEN IDULVINA CAGUA CHASIN, ecuatoriana, mayor de edad, de ocupación quehaceres domésticos y domiciliada en esta ciudad de Manta, ante usted muy respetuosamente comparezco y como mejor proceda en derecho, solicito; que a manera INFORMACION SUMARIA se sirva recepcionar las declaraciones de los testigos: RICARDO PATRUCIO REYES RODRIGUEZ y LUIS AUGUSTO CEVALLOS MERO, quienes depondrán al pliego de peticiones de las siguientes preguntas:

PRIMERA: Sobre edad y más generales de ley.

SEGUNDA: Diga el testigo si me conoce y desde cuándo

TERCERA: Diga el testigo si es verdad y le consta que soy de estado civil soltera y a la vez mantengo unión de hecho con el señor GREGORIO RIVERA desde hace doce años.

CUARTA: Las razón de sus dichos.

Realizada que fuere la presente diligencia, solicito se me devuelvan los originales para hacer el uso legal que estime conveniente.

Es de Justicia.

Carmen Cagua
CARMEN CAGUA CHASIN
C.C.No. - 130626110-6

[Firma]
not. 2035 C.A.D.

RECIBIDO

Hora: 14:15

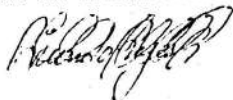
Fecha: 06-04-01

Manta, 06 de abril del 2001 a las 15H00:

VISTOS: La solicitud que antecede es clara concreta y precisa, reúne los requisitos de ley razón por la que se la admite al trámite correspondiente. En lo principal recíbanse las declaraciones de los testigos mencionados. Hecho que fuere devuélvase los originales a su peticionario.

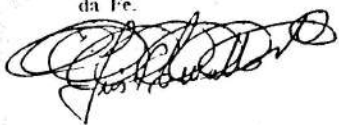


En la ciudad de Manta, a los seis días del mes de abril del año dos mil uno, a las quince horas quince minutos, ante el señor Notario Cuarto del Cantón Manta, Abogado SIMON ZAMBRANO VINCES, comparece el señor RICARDO PATRICIO REYES RODRIGUEZ, portador de la cédula de ciudadanía número 130251831-9, con el objeto de rendir su declaración en la presente información sumaria. Al efecto juramentado que fue el compareciente en debida y legal forma por el señor Notario previa las advertencias de ley y de la obligación que tiene de decir la verdad con claridad y exactitud dijo: 1.- Ser ecuatoriano, mayor de edad, casado, agricultor y sin generales de ley con la preguntante. 2.- Que si la conoce desde hace mas de diez años; 3.- Que si es verdad y le consta; 4.- Que lo declarado lo sabe por conocer de los hechos personalmente por ser vecino de la preguntante. Leída que le fue la declaración al testigo, éste se ratifica en el contenido de la misma y para constancia de ello estampa su firma en unidad de acto con el señor Notario que da Fe.



 SIMON ZAMBRANO VINCES
 NOTARIO PUBLICO CUARTO
 MANTA - MANABI

En la ciudad de Manta, a los seis días del mes de abril del año dos mil uno a las quince horas treinta minutos, ante el señor Notario Cuarto del Cantón Manta, Abogado SIMON ZAMBRANO VINCES, comparece el señor LUIS AUGUSTO CEVALLOS MERO, portador de la cédula de ciudadanía número: 130418827-7, con el objeto de rendir su declaración en la presente información sumaria. Al efecto juramentado que fue el compareciente en debida y legal forma por el señor Notario previa las advertencias de ley y de la obligación que tiene de decir la verdad con claridad y exactitud dijo: 1.- Ser ecuatoriano, mayor de edad, casado, de ocupación estudiante y sin generales de ley con la preguntante. 2.- Que si la conoce desde hace mas de doce años; 3.- Que si es verdad y le consta; 4.- Que lo declarado lo sabe por conocer de los hechos personalmente por ser vecino de la preguntante. Leída que le fue la declaración a la testigo, ésta se ratifica en el contenido de la misma y para constancia de ello estampa su firma en unidad de acto con el señor Notario que da Fe.



 SIMON ZAMBRANO VINCES
 NOTARIO PUBLICO CUARTO
 MANTA - MANABI



RICIA V. Registrador de la Propiedad de este cantón, a solicitud de Carmen Cagua.

MANABÍ E.C.O:

(CINCO)

Que al momento de el archivo de la oficina a mi cargo,

NO HAY CONSTANCIA, de que CARMEN IDULVINA CAGUA CHASIN, (Soltera), sea dueña de ninguna propiedad o inmueble con título inscrito dentro de esta Jurisdicción Cantonal. Revisión hecha desde 1990.

Se aclara que el presente certificado se emite de acuerdo a los datos encontrados en el archivo de la oficina a mi cargo, haciendo constar que cuando asumi las funciones de Registrador, no hallaron registros de índices incompletos y deteriorados, lo cual debí de haber notificado a la Corte Superior de Portoviejo, cuando por su omisión. Eximiendo de responsabilidad al Certificante.



Manta, Marzo 26 del 2001.

(f)

Dr. Patricio F. García V.
Registrador de la Propiedad,
Cantón - Manta

MUNICIPALIDAD DEL CANTON MANTA	
RECAUDACION DE IMPUESTOS MUNICIPALES	
Nº 72683	Manta, de abril de 2001
AGO el Señor CARMEN CAGUA CHASIN	
la suma de 80,100 DOLAR (- \$8,50)	Dolares
por concepto de VENTAS DE ACTIVOS	
De que trata la Ordenanza de Impuesto sobre INMUEBLES	
Venta de un terreno de 280m2, mz. 16	
CANCELADO 10 ABR 2001	
ABOGADO Prof. Carlos Melgar ABOGADO PUBLICO TERCERO MANABÍ	
TESORERO MUNICIPAL DIRECTOR FINANCIERO	

Gráficas "Color Print" Teléfonos: 522001 - Manta



1181

LA TESORERIA MUNICIPAL DEL CANTON MANTÁ

A petición Verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado registrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos o gravámenes a cargo de

CARMEN IDULVINA CAGUA CHASTIN X) Por consiguiente se establece
que no deudor de esta Municipalidad

Manta, abril 03 de 200 01

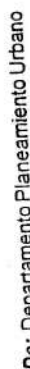
NOTA Según certificación del Dpto. Catastros #1599 que no
posee bienes raíces en este Cantón.-



Municipalidad de Manta

Junio - Vivadensiro
1.º DE RECAUDACION

I. MUNICIPALIDAD DE MANTA
LEVANTAMIENTO DE USOS DE SUELOS DE
LA PARROQUIA ELOY ALFARO



Para: Departamento Jurídico

Fecha: MANTA, 10 DEL AÑO 2001

El Sr. (a) CARMEN CAGUA CHASIN

ha sido censada y verificada la ubicación de su lote en :

La Parroquia Eloy Alfaro:

Manzana N°16

03-B
Late N°

Area del Lote 230,00 m2

Area de la Vivienda 53,00 m2

Se autoriza al Departamento Jurídico extender la minuta respectiva para que sea elevada a escritura Pública.

Atentamente

AEG. JUFÁ MCHEIRA VINCES

Call "Yes" Telefax 623 665 Monto

**Departamento de Avalúos y Catastro
MUNICIPALIDAD DE MANTA**

(SEIS)



Especie Valorada
\$ 0.60 CTVS

A petición de parte interesada CERTIFICO: Que revisado el catastro de predios urbanos en vigencia no se encuentra registrada ninguna propiedad a nombre de **CARMEN IDULVINA CAGUA CHASIN** que establece que no posee bienes raíces registrados en esta Jurisdicción Cantonal.

Manta abril 3 del 2001

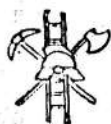
Nº 01599

Ing. Tito Cedeño Ugalde

DIRECTOR DE AVALUOS, CATASTROS Y REGISTROS

I. MUNICIPALIDAD DE MANTA	
LEVANTAMIENTO DE USOS DE SUELOS DE LA PARROQUIA ELOY ALFARO	
De: Departamento Financiero	Nº 0414
Para: Departamento Jurídico	
Fecha: Manta, abril 10/2001	
El Sr. (a) <u>CARMEN CAGUA CHASIN</u>	
Poseionario del lote ubicado en la:	
Manzana N° <u>16</u>	
Lote N° _____	
Área del Lote <u>250m2</u> <u>1 s/ 30</u>	m2 <u>0.40</u>
Exceso () _____	m2 <u>0.40</u>
Total a Pagar	\$/ <u>0.40</u>
Atentamente, ABOLADO NOTARIO PÚBLICO CO. TERCERO MANTA GUAYACÁN	

Ing. Oficial "P" Telefonos 665 665 Manta



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

LA TESORERIA DEL CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

A petición verbal de parte interesada certifica:

Que revisado los archivos de este Departamento no se encuentra registrado ningún Título de Crédito pendiente de pago con el nombre del señor:

CARMEN IDULVINA CAGUA CHASIN .--

por consiguiente no representa deuda alguna en esta Institución a la fecha

El peticionario puede hacer uso del presente certificado para lo que le fuere conveniente.

Manta, Abril 03 de 2001

ABNEGACION Y DISCIPLINA

Tesorera del CC. BB. M.
Francisco Merchán Palma

Nº 30493

valor \$ 1,00

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
JEFATURA PROVINCIAL DE: MANABÍ
PARTIDA DE NACIMIENTO

USO (SIETE)

0.20

CLIFFORD. Que en el registro de nacimientos de la provincia de:

del Cantón: *****
1992, Tomo 11, página 302, acta NANTA *****
RIVERA CAGUA MIGUEL ANTONIO

MANABÍ *****
MANABÍ ***** el DICIEMBRE 10 de JULIO *** de MIL
NOVENIENTOS Y VEINTINUEVE * 1998 GREGORIO ISIDORO RIVERA RIVERA
EQUATORIANA ***** Y C/ CARMEN IDULVINA CAGUA CHASIN
EQUATORIANA *****

MANABÍ ***** 22 de MARZO *** del 2001.

Serie: A

EMISSIE VERISIMILE N°: 000000000

JEF. PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL

876534

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
JEFATURA PROVINCIAL DE: MANABÍ
PARTIDA DE NACIMIENTO

USO

0.20

CLIFFORD. Que en el registro de nacimientos de la provincia de:

del Cantón: *****
1992, Tomo 11, página 302, acta NANTA *****
RIVERA CAGUA JEAN CARLOS

MANABÍ *****
MANABÍ ***** el VEINTIDUE * de JULIO *** de MIL
NOVENIENTOS Y VEINTINUEVE * 1998 GREGORIO ISIDORO RIVERA RIVERA
EQUATORIANA ***** Y C/ CARMEN IDULVINA CAGUA CHASIN
EQUATORIANA *****

MANABÍ ***** 22 de MARZO *** del 2001.

Serie: A

EMISSIE VERISIMILE N°: 000000000

JEF. PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL



87653

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
JEFATURA PROVINCIAL DE: HANABI
PARTIDA DE NACIMIENTO

USD
0.12

CERTIFICAR: Que en el registro de nacimientos de la provincia de:

del Cantón: HANTA
acta 1E4E, consta

1992, tomo 4, página 263
RIVERA CAGUA KATHERINE DEL ROCIO

NANTA
HANABI: el VEINTIEIS de AOSTO de MIL
NINCEIENTOS NOVENTAIDON ***
EQUATORIANA: GREGORIO IGIDRO RIVERA RIVERA
EQUATORIANA: CARMEN IDULVINA CAGUA CHASIN

HANTA de de MARZO del 2001.

Especcie Valstrada N°: 0000070127

JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL
REG. CIVIL

Serie: A

87653

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
JEFATURA PROVINCIAL DE: HANABI
PARTIDA DE NACIMIENTO

USD
0.12

CERTIFICAR: Que en el registro de nacimientos de la provincia de:

del Cantón: HANTA
acta 2, consta

1997, tomo 1, página 2
RIVERA CAGUA ADRIANA VANESSA

NANTA
HANABI: el TRECE de MARZO de MIL
NINCEIENTOS NOVENTAIDON ***
EQUATORIANA: GREGORIO IGIDRO RIVERA RIVERA
EQUATORIANA: CARMEN IDULVINA CAGUA CHASIN

HANTA de de MARZO del 2001.

Especcie Valstrada N°: 0000070128

JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL
REG. CIVIL

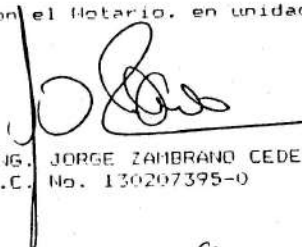
Serie: A

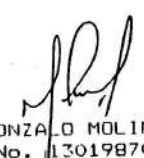
87653

respectiva Escritura. TERCERA: VENTA.- Con los antecedentes (OCHO)
anteriormente anotados la I. Municipalidad de Manta, procede
a vender a la señora CARMEN IDULVINA CAGUA CHASIN, un cuerpo
de terreno que se encuentra ubicado en el Barrio SANTA CLARA,
Manzana No. 16, lote 03-B, de la Parroquia Eloy Alfaro,
dentro de las siguientes medidas y linderos: Por el Frente,
quince metros y Cauce del Rio Burro; por Atrás, quince metros
y Sra. Adelaida Pisco García; por el Costado Derecho,
dieciocho punto ochenta metros. Sra. Maria Parrales; y, por
el Costado Izquierdo, diecisiete punto treinta metros. Sra.
Narcisca Vélez Ch.. Por un valor de: OCHENTA CENTAVOS DE
DOLARES. CUARTA: PATRIMONIO FAMILIAR.- Por disposición de la
Ley sobre el predio que se encuentra descrito en la cláusula
Tercera, se constituye en Patrimonio Familiar a favor de los
menores de edad. Toda vez que el espíritu de la Ley es dar
una vivienda familiar, el comprador o beneficiario no podrá
vender o enajenar dicho bien por el lapso de quince años sin
previa autorización del Municipio. QUINTA: EXENCION. Para
disposición del Acto Legislativo convertido en Ley de la
Republica y publicado en el Registro Oficial No.438 del 19 de
mayo de 1986, esta escritura de compraventa está exenta al
pago de impuestos. SEXTA: GASTOS: Los gastos que demande la
elaboración e inscripción de la presente escritura, serán de
cuenta del comprador. SEPTIMA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- 1)
Acta de Posesión del Alcalde y Procurador Sindico Municipal.
2) Ficha del Doto. de Planeamiento Urbano; 3) Certificado del
Registro de la Propiedad de Manta, el cual certifica que
dichos posesionarios no tienen "Registrado Bien Inmueble de su

3
Rafael González Melgar
NOTARIO PUBLICO TERCERO
CANTON MANTA

propiedad en esta ciudad. 4) Partida de matrimonio o información sumaria sobre unión monogámica de hecho de los poseesionarios. 5) Declaración Juramentada ante el Notario Publico de que los poseesionarios no registran bien inmueble dedicado a vivienda, así como también el hecho de haber edificado y de vivir en el solar por más de un año. 6) Certificado del Director Financiero Municipal que se ha pagado el valor del predio. 7) Certificado del Dpto. de Avaluos y Catastro del Municipio de Manta de que los poseesionarios no registran, ni tienen inscrito bien inmueble en esta Municipalidad. 8) Certificado del cuerpo de Bomberos de Manta de que el poseionario no adeuda a esta Institución. 9) Certificado del Dpto. de Tesorería Municipal de que el poseionario no adeuda a esta Institución. Usted señor Notario adreque las de estilo para validez de este instrumento. (F.) Ab. Martha Guerrero. Matr. #1583 C.A.M. Hasta aquí la minuta que los otorgantes la ratifican y firman con el Notario, en unidad de acto. Doy Fé.-

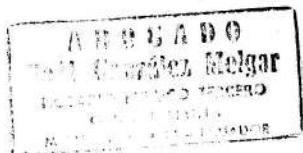

ING. JORGE ZAMBRANO CEDENO
C.C. No. 130207395-0

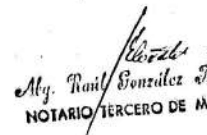

DR. GONZALO MOLINA MENENDEZ
C.C. No. 130198704-4


CARMEN I. CAGUA CHASIN.-
C.C. No. 130626110-6


EL NOTARIO.-

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA QUE SELLO Y FIPMO EN LA CIUDAD DE MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.- EL NOTARIO.-




Abg. Rafael González Melgar
NOTARIO TERCERO DE MANTA

TIFICO: Que la Escritura Publica de Compraven a-Patrimo-

io, autorizada por la Notaria Tercera de Manta, el 23 de Abril del-
01, otorgada por Ilustre Municipalidad de Manta, a favor de Sra. CAP
MEM IDHUVINA CAGUA CHASIN, queda legalmente inscrita en el No. 1.216
del Registro de compraventas, anotada en el R. de la Propiedad al "C.2.141
en esta fecha.

Manta, Mayo 4 del 2001

(f)

Dr. Patricio J. Garcia U.
Registrador de la Propiedad
Cantón - Manta

22# 31112251

9'950.399



